

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL**

#### **4121** *Modificación de bases de ejecución del presupuesto de 2015*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excm. Ayuntamiento de Es Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 13 de Febrero de 2015, modificación de la base 11 de las bases de ejecución del presupuesto de 2015, añadiendo un 6º punto a los efectos de excluir de la obligación de remitir facturas electrónicas a las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada por un importe inferior a 5.000,00.- Euros, no se ha presentado alegaciones por lo que se considera aprobada. A continuación se transcribe la redacción el punto 6 de la base 11:

«6.- Quedan excluidas de la obligación de remitir facturas electronicas las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada que emitan facturas por un importe inferior a 5.000,00.- Euros, en los terminos establecidos en la Ley 25/2013. Esta exclusión se aplicará a las facturas recibidas a partir del 15 de Enero de de 2015»

Es Mercadal, a 7 de Marzo de 2015

**L'Alcalde ,**  
Francesc X. Ametller Pons

